Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

ZONA 1 - CENTRO			
REQUERIMIENTO	**PROPONENTE:** CONSORCIO PAE CAUCA 2025		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**VERIFICACIÓN**
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			SMLMV: 4.613,521
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las siguientes actividades: 90101500, 90101600, 85151500,85151600 y 50193000 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV del año 2024 (expresado en salarios mínimos del año 2024) para los municipios no certificados del departamento del Cauca. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme, en los términos del proceso. La acreditación de los códigos se evaluará de manera individual de los contratos registrados en el RUP de los proponentes; es decir, en los contratos presentados se verificarán el registro de todos los códigos. No se aceptarán subcontratos; en el caso de contratos con sujetos de derecho privado deberá presentar los demás documentos a exigir en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deberán demonstrar valores ejecutados expresados en salarios mínimos no menor al 50% al presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma como mínimo uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en al menos (3) de las siguientes actividades exigidas. Los contratos que el oferente deberá aportar para acreditar la experiencia general podrán ser iguales a los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica de conformidad al numeral 3.2 del presente estudio previo. Así mismo se deberá aportar copia de los contratos con el fin de verificar el objetó contractual y el anexo correspondiente.	X		**CONTRATANTE:** GOBERNACION DE NARIÑO **CONTRATISTA:** CONSORCIO PARA LA NIÑEZ 2022 **CONTRATO No** 016 – RUP **PAG.** 132 **SMLMV:** 37772,42 **PARTICIPACION:** 30% **SMLMV PARTICIPACION:** 11,331.72 **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL HUILA **CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL HUILA ADELANTE 2021 **CONTRATO No** 4 – RUP **PAG.** 37 **SMLMV:** 17.956,23 **PARTICIPACION:** 50% **SMLMV PARTICIPACION:** 8978,11 TOTAL, SMLMV ACREDITADOS 2024: 20309,83 **CUMPLE** CÓDIGOS **CUMPLE** **OBJETO:** **CUMPLE** ANEXO 6 **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: De conformidad con el artículo 7 Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y en aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de MAXIMO DOS (02) CONTRATO, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alimentación escolar y/o suministro de complemento alimentario servido en sitio o prestando un servicio de alimentación servida en sitio, clasificados en las siguientes actividades: 50193000, **90101500, 85151500 y 85151600** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos sea igual o mayor al presupuesto oficial del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV del año 2024. El plazo de ejecución del contrato que se pretendan acreditar (expresado en días de operación y/o plazo equivalente al requerido) deberá ser igual o superior al del presente proceso, todo lo anterior será objeto de verificación con copia de los contratos ejecutados y las respectivas actas de liquidación final y/o certificación de cumplimiento, los que deben ser aportados por el proponente. Las certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia que se encuentren también relacionados con bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa.		X	**CONTRATANTE:** GOBERNACION DE NARIÑO **CONTRATISTA:** CONSORCIO PARA LA NIÑEZ 2022 **SMLMV:** 37772,42 **PARTICIPACION:** 30% **SMLMV PARTICIPACION:** 11,331.72 OBJETO **CUMPLE** CÓDIGOS **CUMPLE** PLAZO: 85 días **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO **CUMPLE** **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL HUILA

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante. Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las respectivas actas de liquidación o certificaciones en el caso de contratos con entidades privadas (que no liquiden sus contratos). No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En los casos en que las actas de liquidación incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta. En caso de consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deberán demostrar valores ejecutados expresados en salarios mínimos no menor al 50% al presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma cada integrante deberá demostrar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en los códigos **50193000, 90101500, 85151500 y 85151600,** es decir la acreditación será de forma individual. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito que cuente con los antecedentes vigentes.			**CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL HUILA ADELANTE 2021 **SMLMV: 17.956,23** **PARTICIPACION:** 50% CÓDIGOS **CUMPLE** OBJETO **CUMPLE** CÓDIGOS **CUMPLE** PLAZO: 138 días **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN: **NO CUMPLE** ANEXO **NO CUMPLE** **SMLMV PARTICIPACION:** 8978,11 **TOTAL DE DIAS EJECUTADOS: 223 Días** **OBSERVACIÓN:** Una vez revisados los contratos que aporta el oferente para validar su experiencia especifica, el comité puede determinar que el mismo no cumple con la regla del pliego de condiciones la cual dispone: ***"En caso de consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deberán demostrar valores ejecutados expresados en salarios mínimos no menor al 50% al presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma cada integrante deberá demostrar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en los códigos 50193000, 90101500, 85151500 y 85151600, es decir la acreditación será de forma individual."*** Lo anterior en virtud de que el contrato 1185 del 2021 fue celebrado por el Departamento del Huila y la unión temporal Huila adelante, la cual esta conformada por Integrante 1: MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS, NIT 804.003.814-9, participación 50% Integrante 2: FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO, NIT. 901.307.261-3, participación 50% y el contrato GN1862-2022 celebrado entre Departamento del Nariño y consorcio para la niñez 2022 el cual esta conformado por 1: MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA. SAS, NIT 804.003.814-9, participación 50% Integrante 2: FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO, NIT. 901.307.261-3, participación 30%, integrante 3: SERVICIOS INSTITUCIONALES LOGISTIC S.A.S identificada con NIT:901163946-1, Participación 10%. Integrante 4: MARIELA CENTENO DELGADO, identificada con NIT 27955529-0, participación 10%. Así las

			cosas, es evidente determinar que el unió proponente que aporta la experiencia especifica es consorciado Fundación Colombia Primero. Por otro lado, los documentos aportados para el contrato 1185 del 2021, son incompletos, toda vez que la regla del pliego condiciones dispone: ***"con copia de los contratos ejecutados y las respectivas actas de liquidación final y/o certificación de cumplimiento"*** y se tiene que el oferente aporto copia del contrato y certificación de terminación y liquidado del mismo, documento no valido conforme las reglas del pliego de condiciones. Referente al anexo, se encuentra mal diligenciado, toda vez que los VR. TOTAL, CONTRATO(SMLMV) no representas los ejecutados por el proponente , así mismo la suma total es errada en los salarios ejecutados.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

ZONA 1 - CENTRO

REQUERIMIENTO	PROPONENTE: DISTRIALIMENTOS DEL CAUCA SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			SMLMV: 4.613,521
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las siguientes actividades: 90101500, 90101600, 85151500,85151600 y 50193000 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV del año 2024 (expresado en salarios mínimos del año 2024) para los municipios no certificados del departamento del Cauca. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme, en los términos del proceso. La acreditación de los códigos se evaluará de manera individual de los contratos registrados en el RUP de los proponentes; es decir, en los contratos presentados se verificarán el registro de todos los códigos. No se aceptarán subcontratos; en el caso de contratos con sujetos de derecho privado deberá presentar los demás documentos a exigir en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deberán demonstrar valores ejecutados expresados en salarios mínimos no menor al 50% al presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma como mínimo uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en al menos (3) de las siguientes actividades exigidas. Los contratos que el oferente deberá aportar para acreditar la experiencia general podrán ser iguales a los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica de conformidad al numeral 3.2 del presente estudio previo. Así mismo se deberá aportar copia de los contratos con el fin de verificar el objetó contractual y el anexo correspondiente.	X		**CONTRATANTE:** ALCALDIA DE POPAYAN **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAUCA 2015 **CONTRATO No** 004 – RUP No contrato: 20211800024437 **PAG.** 10 **SMLMV:** 2932,44 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 2932,44 CÓDIGOS **CUMPLE** OBJETO **CUMPLE** ANEXO **CUMPLE** **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** CONSORCIO DISTRIALIMENTOS CAUCA 2023 **CONTRATO No** 009 – RUP No contrato: 1166-2023 **PAG.** 18 **SMLMV:** 3402,13 **PARTICIPACION:** 80% **SMLMV PARTICIPACION:** 2721,704 CÓDIGOS **CUMPLE** OBJETO **CUMPLE** ANEXO 6 **CUMPLE** **VALOR TOTAL SMLMV: 5654,144**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: De conformidad con el artículo 7 Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y en aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de MAXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alimentación escolar y/o suministro de complemento alimentario servido en sitio o prestando un servicio de alimentación servida en sitio, clasificados en las siguientes actividades: 50193000, 90101500, 85151500 y 85151600 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2024. El plazo del contrato que se pretendan acreditar en la presente experiencia específica, deberá tener un plazo de ejecución (expresado en días de operación y/o plazo equivalente al requerido) igual o superior al del presente proceso, todo lo anterior será objeto de verificación con copia de los contratos ejecutados y las respectivas actas de liquidación final y/o certificación de cumplimiento, los que deben ser aportados por el proponente.	X		**CONTRATANTE:** ALCALDIA DE POPAYAN **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAUCA 2015 **CONTRATO No** 004 – RUP No contrato: 20211800024437 **PAG.** 10 **SMLMV:** 2932,44 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 2932,44 CÓDIGOS **CUMPLE** OBJETO **CUMPLE** CÓDIGOS **CUMPLE**

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Las certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia que se encuentren también relacionados con bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa. En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante. Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las respectivas actas de liquidación o certificaciones en el caso de contratos con entidades privadas (que no liquiden sus contratos). No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En los casos en que las actas de liquidación incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito que cuente con los antecedentes vigentes. NOTA 1: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta. NOTA 2: Ver documento denominado "ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR – CRITERIO DIFERENCIAL"			PLAZO: 219 días **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN: **CUMPLE** ANEXO **CUMPLE** **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** CONSORCIO DISTRIALIMENTOS CAUCA 2023 **CONTRATO No** 009 – RUP No contrato: 1166-2023 **PAG.** 18 **SMLMV:** 3402,13 **PARTICIPACION:** 80% **SMLMV PARTICIPACION:** 2721,704 CÓDIGOS **CUMPLE** OBJETO **CUMPLE** CÓDIGOS **CUMPLE** PLAZO: 64 días **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN: **CUMPLE** **TOTAL DIAS EJECUTADOS: 283 DIAS** **VALOR TOTAL SMLMV: 5654,144** ANEXO 6 **CUMPLE**

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

ZONA 2 - COSTA			
REQUERIMIENTO	**PROPONENTE: CONSORCIO DISTRITAMBO 2025**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**VERIFICACIÓN**
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			SMLMV: 2445,60
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las siguientes actividades: 90101500, 90101600, 85151500,85151600 y 50193000 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV del año 2024 (expresado en salarios mínimos del año 2024) para los municipios no certificados del departamento del Cauca. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme, en los términos del proceso. La acreditación de los códigos se evaluará de manera individual de los contratos registrados en el RUP de los proponentes; es decir, en los contratos presentados se verificarán el registro de todos los códigos. No se aceptarán subcontratos; en el caso de contratos con sujetos de derecho privado deberá presentar los demás documentos a exigir en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deberán demonstrar valores ejecutados expresados en salarios mínimos no menor al 50% al presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma como mínimo uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en al menos (3) de las siguientes actividades exigidas. Los contratos que el oferente deberá aportar para acreditar la experiencia general podrán ser iguales a los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica de conformidad al numeral 3.2 del presente estudio previo. Así mismo se deberá aportar copia de los contratos con el fin de verificar el objetó contractual y el anexo correspondiente.		X	**OBSERVACIÓN:** El anexo N°6 no fue aportado, por tanto, el comité evaluador no puede realizar la respectiva evaluación. .
EXPERIENCIA ESPECIFICA: De conformidad con el artículo 7 Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y en aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de MAXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alimentación escolar y/o suministro de complemento alimentario servido en sitio o prestando un servicio de alimentación servida en sitio, clasificados en las siguientes actividades: 50193000, 90101500, 85151500 y 85151600 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2024. El plazo del contrato que se pretendan acreditar en la presente experiencia específica, deberá tener un plazo de ejecución (expresado en días de operación y/o plazo equivalente al requerido) igual o superior al del presente proceso, todo lo anterior será objeto de verificación con copia de los contratos ejecutados y las respectivas actas de liquidación final y/o certificación de cumplimiento, los que deben ser aportados por el proponente. Las certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia que se encuentren también relacionados con bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso		X	**OBSERVACIÓN:** El anexo N°6 no fue aportado, por tanto, el comité evaluador no puede realizar la respectiva evaluación.

contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa. En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante. Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las respectivas actas de liquidación o certificaciones en el caso de contratos con entidades privadas (que no liquiden sus contratos). No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En los casos en que las actas de liquidación incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito que cuente con los antecedentes vigentes. NOTA 1: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta. NOTA 2: Ver documento denominado "ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR – CRITERIO DIFERENCIAL"			

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

ZONA 3 - MACIZO			
REQUERIMIENTO	**PROPONENTE:** ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**VERIFICACIÓN**
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			SMLMV: 1.350,54
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las siguientes actividades: 90101500, 90101600, 85151500,85151600 y 50193000 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV del año 2024 (expresado en salarios mínimos del año 2024) para los municipios no certificados del departamento del Cauca. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme, en los términos del proceso. La acreditación de los códigos se evaluará de manera individual de los contratos registrados en el RUP de los proponentes; es decir, en los contratos presentados se verificarán el registro de todos los códigos. No se aceptarán subcontratos; en el caso de contratos con sujetos de derecho privado deberá presentar los demás documentos a exigir en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deberán demonstrar valores ejecutados expresados en salarios mínimos no menor al 50% al presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma como mínimo uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en al menos (3) de las siguientes actividades exigidas. Los contratos que el oferente deberá aportar para acreditar la experiencia general podrán ser iguales a los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica de conformidad al numeral 3.2 del presente estudio previo. Así mismo se deberá aportar copia de los contratos con el fin de verificar el objetó contractual y el anexo correspondiente	X		**CONTRATANTE:** ALCALDIA DE POPAYÁN **CONTRATISTA:** ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM **CONTRATO No** 058 – RUP **N° CONTRATO:** 20211800009167 de 2021 **PAG.** 41 **SMLMV:** 5993,68 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 5993,68 CÓDIGOS **CUMPLE** TOTAL, SMLMV ACREDITADOS: 5993,68 **CUMPLE** ANEXO 6 **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: De conformidad con el artículo 7 Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y en aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de MAXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alimentación escolar y/o suministro de complemento alimentario servido en sitio o prestando un servicio de alimentación servida en sitio, clasificados en las siguientes actividades: 50193000, 90101500, 85151500 y 85151600 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2024. El plazo del contrato que se pretendan acreditar en la presente experiencia específica, deberá tener un plazo de ejecución (expresado en días de operación y/o plazo equivalente al requerido) igual o superior al del presente proceso, todo lo anterior será objeto de verificación con copia de los contratos ejecutados y las respectivas actas de liquidación final y/o certificación de cumplimiento, los que deben ser aportados por el proponente. Las certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia que se encuentren también relacionados con bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa.	X		**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** SOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM **CONTRATO No 059–** RUP **PAG.** 41 **No. Contrato:** 1306-2021 **SMLMV:** 4297,75 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 4297,75 OBJETO **CUMPLE** CÓDIGOS **CUMPLE** PLAZO: 90 días **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACION: **CUMPLE** ANEXO

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante. Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las respectivas actas de liquidación o certificaciones en el caso de contratos con entidades privadas (que no liquiden sus contratos). No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En los casos en que las actas de liquidación incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito que cuente con los antecedentes vigentes. NOTA 1: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta. NOTA 2: Ver documento denominado "ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR – CRITERIO DIFERENCIAL"			**CUMPLE** **TOTAL DIAS EJECUTADOS: 90 DIAS** **VALOR TOTAL SMLMV: 4297,75**

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

ZONA 4 - NORTE			
REQUERIMIENTO	**PROPONENTE:** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**VERIFICACIÓN**
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			SMLMV: 6779,85
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las siguientes actividades: 90101500, 90101600, 85151500,85151600 y 50193000 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV del año 2024 (expresado en salarios mínimos del año 2024) para los municipios no certificados del departamento del Cauca. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme, en los términos del proceso. La acreditación de los códigos se evaluará **de manera individual** de los contratos registrados en el RUP de los proponentes; es decir, en los contratos presentados se verificarán el registro de todos los códigos. No se aceptarán subcontratos; en el caso de contratos con sujetos de derecho privado deberá presentar los demás documentos a exigir en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deberán demonstrar valores ejecutados expresados en salarios mínimos no menor al 50% al presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma como mínimo uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en al menos (3) de las siguientes actividades exigidas. Los contratos que el oferente deberá aportar para acreditar la experiencia general podrán ser iguales a los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica de conformidad al numeral 3.2 del presente estudio previo. Así mismo se deberá aportar copia de los contratos con el fin de verificar el objetó contractual y el anexo correspondiente.	**X**		**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE **CONTRATO No** 015 – RUP N°contrato:1926-2022 **PAG.** 25 **SMLMV:** 4331,57 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 4331,57 CÓDIGOS **CUMPLE** OBJETO: **CUMPLE** **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE **CONTRATO No** 016 – RUP N° contrato: 3120-2000 **PAG.** 27 **SMLMV:** 3011,61 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 3011,61 CÓDIGOS **CUMPLE** TOTAL, SMLMV ACREDITADOS: 7343.18 **CUMPLE** ANEXO 6 **CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: De conformidad con el artículo 7 Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y en aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de MAXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alimentación escolar y/o suministro de complemento alimentario servido en sitio o prestando un servicio de alimentación servida en sitio, clasificados en las siguientes actividades: 50193000, 90101500, 85151500 y 85151600 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2024. El plazo del contrato que se pretendan acreditar en la presente experiencia específica, deberá tener un plazo de ejecución (expresado en días de operación y/o plazo equivalente al requerido) igual o superior al del presente proceso, todo lo anterior será objeto de verificación con copia de	**X**		**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE **CONTRATO No** 015 – RUP N°contrato:1926-2022 **PAG.** 25 **SMLMV:** 4331,57 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 4331,57 CÓDIGOS **CUMPLE** OBJETO: **CUMPLE**

los contratos ejecutados y las respectivas actas de liquidación final y/o certificación de cumplimiento, los que deben ser aportados por el proponente. Las certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia que se encuentren también relacionados con bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa. En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante. Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las respectivas actas de liquidación o certificaciones en el caso de contratos con entidades privadas (que no liquiden sus contratos). No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En los casos en que las actas de liquidación incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito que cuente con los antecedentes vigentes. NOTA 1: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta. NOTA 2: Ver documento denominado "ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR – CRITERIO DIFERENCIAL"			PLAZO: 56 días **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACION: **CUMPLE** ANEXO **CUMPLE** **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO ALTO GRANDE **CONTRATO No** 016 – RUP N° contrato: 3120-2000 **PAG.** 27 **SMLMV:** 3011,61 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 3011,61 CÓDIGOS **CUMPLE** OBJETO: **CUMPLE** PLAZO: 54 días **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACION: **CUMPLE** ANEXO **CUMPLE** **TOTAL DIAS EJECUTADOS: 110 DIAS** **VALOR TOTAL SMLMV: 7343,18**

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

ZONA 5 - SUR			
REQUERIMIENTO	**PROPONENTE:** ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**VERIFICACIÓN**
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			SMLMV: 4478,45
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en las siguientes actividades: 90101500, 90101600, 85151500,85151600 y 50193000 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV del año 2024 (expresado en salarios mínimos del año 2024) para los municipios no certificados del departamento del Cauca. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme, en los términos del proceso. La acreditación de los códigos se evaluará **de manera individual** de los contratos registrados en el RUP de los proponentes; es decir, en los contratos presentados se verificarán el registro de todos los códigos. No se aceptarán subcontratos; en el caso de contratos con sujetos de derecho privado deberá presentar los demás documentos a exigir en el pliego de condiciones. En caso de consorcios y uniones temporales todos sus integrantes deberán demonstrar valores ejecutados expresados en salarios mínimos no menor al 50% al presupuesto oficial de la presente contratación. De igual forma como mínimo uno de los integrantes deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en al menos (3) de las siguientes actividades exigidas. Los contratos que el oferente deberá aportar para acreditar la experiencia general podrán ser iguales a los contratos aportados para acreditar la experiencia especifica de conformidad al numeral 3.2 del presente estudio previo. Así mismo se deberá aportar copia de los contratos con el fin de verificar el objetó contractual y el anexo correspondiente.		X	**CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO **CONTRATO No** 035 – RUP N° contrato: 1094-2022 **PAG.** 88 **SMLMV:** 7995,97 **PARTICIPACION:** 80% **SMLMV PARTICIPACION:** 6396,77 CÓDIGOS **CUMPLE** ANEXO 6 **NO CUMPLE** **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DEL CAUCA **CONTRATISTA:** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO **CONTRATO No** 012 – RUP N° contrato: 743-2017 **PAG.** 34 **SMLMV:** 1248,98 **PARTICIPACION:** 100% **SMLMV PARTICIPACION:** 7645,75 **OBSERVACIÓN:** el anexo se encuentra mal diligenciado, la fecha del contrato es incorrecto
EXPERIENCIA ESPECIFICA: De conformidad con el artículo 7 Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 y en aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia específica en la ejecución de MAXIMO UN (01) CONTRATO, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de alimentación escolar y/o suministro de complemento alimentario servido en sitio o prestando un servicio de alimentación servida en sitio, clasificados en las siguientes actividades: 50193000, 90101500, 85151500 y 85151600 del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2024. El plazo del contrato que se pretendan acreditar en la presente experiencia especifica, deberá tener un plazo de ejecución (expresado en días de operación y/o plazo equivalente al requerido) igual o superior al del presente proceso, todo lo anterior será objeto de verificación con copia de los contratos ejecutados y las respectivas actas de liquidación final y/o certificación de cumplimiento, los que deben ser aportados por el proponente. Las certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia que se encuentren también relacionados con bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se		X	**CONTRATANTE:** ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES **CONTRATISTA:** ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO **CONTRATO No** 025 – RUP N° contrato: 112-2020 **PAG.** 49 **SMLMV:** 4713,89 **PARTICIPACION:** 80% **SMLMV:** 3771,11 OBJETO **CUMPLE** CÓDIGOS **CUMPLE** PLAZO: 152 días **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN: **NO CUMPLE**

Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

LICITACIÓN PÚBLICA NO. DC-SED-LP-380-2024
EVALUACIÓN EXPERIENCIA

tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del programa. En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante. Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las respectivas actas de liquidación o certificaciones en el caso de contratos con entidades privadas (que no liquiden sus contratos). No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas. Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En los casos en que las actas de liquidación incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta. Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación o acta anexar las facturas de servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito que cuente con los antecedentes vigentes. NOTA 1: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta. NOTA 2: Ver documento denominado "ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR – CRITERIO DIFERENCIAL"			ANEXO **CUMPLE** **CONTRATANTE:** ALCALDIA DE POPAYAN **CONTRATISTA:** CONSORCIO CAUCANITOS 2022 **CONTRATO No** 040 – RUP N° contrato: 20221800011637 de 2022 **PAG.** 110 **SMLMV: 7123,45** **PARTICIPACION:** 80% **SMLMV:** 5698,76 OBJETO **CUMPLE** CÓDIGOS **CUMPLE** COPIA DE CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACIÓN: **CUMPLE** **VALOR TOTAL SMLMV: 9469,87** OBSERVACION: no aporta el acta de liquidación del contrato 112-2020 al no aportar acta de liquidación del contrato 112-2020, el comité no puede verificar la fecha inicio y terminación del contrato en el anexo

JULIAN ALBERTO ROJAS

JANIO GALÍNDEZ ANACONA

EVALUADORES